

 Bases 2017 - II edició



CORTOS por la DIVERSIDAD

Patrocina:



Organiza:

per la  Associació
ceducació

Colabora:





1 CONVOCA:

La Diputación Provincial de Valencia, a través de la Delegación de Juventud, Deportes e Igualdad del Área de Bienestar Social, organiza la **II edición del Certamen de Cortometrajes Diversidad 2017**, la coordinación y gestión estará a cargo de l'Associació per la Coeducació, con el asesoramiento del Colectivo Lambda, con el objetivo de contribuir a la defensa de los valores de la diversidad e igualdad sexual, de género y familiar, a través de la producción audiovisual de cortometrajes. El presente certamen pretende revitalizar la noción de género como un concepto dinámico y evolucionado que conduzca a superar la identificación de roles socialmente construidos, potenciando nuevos enfoques sobre la pluralidad de las identidades que caracterizan a las personas que componen la sociedad.

En definitiva, este certamen trata de promover un tejido participativo y solidario en **defensa de la igualdad y la diversidad como manifestación del valor de la integración social y la función comunitaria, que constituyen uno de los ejes fundamentales de las políticas de igualdad de esta Corporación.**

2 OBJETIVOS:

- Generar un fondo documental audiovisual sobre diversidad sexual, de género y diversidad familiar, que pueda servir para difundir en medios públicos y privados.
- Fomentar el estudio, investigación y difusión de los problemas relacionados con la diversidad sexual y de género.
- Dar visibilidad a las personas y a los problemas relacionados con la orientación e identidad sexual y diversidad familiar.
- Propiciar el conocimiento de los problemas a los que se enfrentan las personas LGTBi.
- Generar materiales audiovisuales que puedan ser utilizados en la sensibilización de la sociedad, sobre la diversidad sexual, de género y familiar.
- Fomentar el audiovisual como herramienta educativa y de sensibilización para campañas en los ayuntamientos y centros escolares
- Propiciar la realización de audiovisuales sobre estas temáticas y hacer que se plasmen en pequeñas historias contadas a través de las imágenes.
- Contribuir a sensibilizar y concienciar a la población EN GENERAL de la importancia de la igualdad y la no discriminación por motivo de la orientación e identidad sexual y de género.
- Ayudar a visibilizar los actuales modelos de familia y su diversidad.
- Implicar a toda la sociedad en las políticas de igualdad.
- Contribuir a concienciar a la sociedad y generar debates que ayuden a eliminar los estereotipos de género y diversidad familiar.

3 LA TEMÁTICA:

Los cortometrajes deberán versar sobre la prevención y sensibilización de cualquier tipo de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. También podrá tratar de la promoción y fomento



del respeto a la diversidad de la orientación sexual y familiar, eliminando los estereotipos y dando visibilidad a las personas que tienen una preferencia, identidad o expresión sexual diferente a la heterosexual. Además se admitirán trabajos que reflejen la diversidad familiar y de todos los colectivos en defensa de los diferentes derechos recogidos en este apartado.

4 PARTICIPANTES:

CORTOMETRAJISTAS: Está dirigido a todas las personas, físicas o jurídicas, del estado español o fuera de él que desee participar y que se expresen a través del formato cortometraje.

CENTROS DOCENTES ESPECIALIZADOS: También está dirigido a todos aquellos centros docentes donde se imparta las diferentes especialidades de cine, de cualquiera de los diferentes niveles educativos y que estén interesados en presentar sus trabajos bajo estas premisas.

SECTOR AUDIOVISUAL: También pretende recoger trabajos de las diferentes productoras, escuelas de cine y/o asociaciones profesionales del sector audiovisual susceptibles de participar.

Podrán concurrir al certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, titulares de los derechos sobre los cortometrajes presentados, pudiendo presentar las personas que participen más de una obra. Asimismo, podrán concurrir en grupo las personas físicas, debiendo, en todo caso, nombrar una/un representante o apoderada/o única/o de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, en los términos establecidos en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

No podrá participar el personal público de la Corporación, personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni menores de edad.

5 REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES:

- Los cortometrajes presentados, que versarán sobre los contenidos mencionados en la Base primera, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Los trabajos deberán ser originales, si bien no es necesario que sean inéditos, pudiendo haber sido premiados con anterioridad, siempre que no hubieran sido retribuidos con premio, en metálico o en especie, por Administraciones o instituciones públicas o hubieran sido dotados económicamente para su realización por éstas.
- Se admitirán trabajos de cualquiera de los géneros y técnicas audiovisuales (animación, documental o ficción).
- La duración máxima del cortometraje deberá ser de 15 minutos, incluidos los títulos de crédito.
- Las películas deberán reunir las siguientes características técnicas:
- Formatos .mov, .avi, .mpeg o .mp4, siendo el más recomendable este último. Tamaño máximo de 500 MB. Códec de video H264. Resolución hasta 1920x1080 ppp; tamaño recomendado para 16/9: 720x405 (mejor) o 1024x576, tamaño en caso de 4/3: 720x576. Hasta 30 frames por segundo. Audio: se recomienda codecs AAC/ MPEG-2 audio / AC3 / FLAC / MP2 Se deberá acompañar lista de diálogos en valenciano, castellano e inglés, y archivo de subtítulos con códigos de tiempo en los formatos indicados.
- La inscripción se realizará a través de la plataforma digital Movibeta, en la dirección <http://festival.movibeta.com>, debiendo subirse al servidor el cortometraje en el formato digital recomendable por la plataforma (copia comprimida con subtítulo integrados en inglés, tanto de diálogos como de rútiles), junto con el cartel del cortometraje, tres fotografías de diferentes escenas en formato .jpg en alta resolución, tráiler de un minuto en el mismo formato, una fotografía del director o directora –cuando haya más de un director, una fotografía de cada uno y otra juntos-, copia escaneada del DNI del director o directora por ambas caras, así como la ficha técnica, artística y sinopsis, historial de la productora, datos de contacto y cualquier otra información relevante del cortometraje.



6 EI JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

1. La valoración de los cortometrajes se realizará por un jurado cualificado y representativo de los derechos de las personas LGTBI, que valorarán cada uno de los trabajos y tendrá en cuenta especialmente los contenidos relacionados con cualquier aspecto sobre las múltiples discriminaciones que sufren las personas LGTBI por su diversidad sexual y de género, así como profesionales del sector audiovisual. El criterio del jurado será el de mantener el necesario equilibrio entre los contenidos relacionados con la temática del certamen y la calidad cinematográfica de la obra.

2. Estará presidido por la Diputada delegada de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Valencia, o persona en quien delegue, y formarán parte del mismo una persona en representación de los colectivos en defensa de la diversidad e igualdad sexual y de género, la directora del certamen y una persona en representación del sector audiovisual. Actuará como secretario/a un funcionario/a de la delegación de Juventud, Deportes e Igualdad.

3. La participación de los interesados estará abierta hasta el día 31 de mayo de 2017.

7 COMUNICACIÓN Y ACTO DE PRESENTACIÓN PREMIADOS:

La comunicación a las personas autoras de los cortos seleccionados se hará personalmente una vez se conozca el fallo del jurado. El acto de presentación de los cortometrajes ganadores y la entrega de premios se realizará en el salón de actos del MUVIM (Museu Valencià de la Il·lustració i la Modernitat). Todo ello se anunciará con la debida antelación.

Los autores o distribuidoras de los cortometrajes seleccionados facilitarán a la organización del certamen todos los archivos de audio y subtítulos necesarios para garantizar la máxima calidad, tanto en la proyección al público como para la publicación en la web de la Diputación Provincial de Valencia y de la Associació per la coeducació.

8 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CORTOS PRESENTADOS:

1. Las personas participantes ceden sus derechos sobre los cortometrajes seleccionados a la Diputación Provincial de Valencia y a la Associació per la Coeducació de forma indefinida, para su difusión y uso con fines educativos y de sensibilización social. Los trabajos se difundirán en entidades públicas o privadas, para los fines ya indicados.

2. La presentación y/o posible selección del cortometraje implica ya la cesión de estos derechos por parte de las personas autoras, pasando los trabajos a formar parte del archivo del certamen.



